

Arequipa, 05 de agosto del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 156 -2025- GRA/GREA/D.UGEL AS/D.AGI-RAC.

**SEÑOR(A)
DIRECTOR DE I.E. DEL ÁMBITO DE LA UGEL AS
Presente. -**

**Asunto : Conformación de la Comisión de Racionalización CORA IE.
Referencia: Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, Resolución Viceministerial N°075-2025-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a la RV. N° 071-2024-MINEDU y Resolución Viceministerial N°075-2025-MINEDU; Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, que según las actividades para la implementación del proceso de racionalización se debe de ejecutar la conformación de la CORA IE, según el numeral 5.4.2. Por lo que se informa a los directores de las IIEEs. polidocentes completos, incompleto o multigrado de EBR, EBA, EBE y ETP, debe tener como mínimo 3 docentes nombrados para conformar el CORA IE.

Asimismo, se debe elaborar, publicar y remitir la RD. De conformación de la comisión de Racionalización IE. Hasta el día 15 de agosto del 2025, por lo que cada director de las respectivas Instituciones Educativas deben haber registrado a todos los alumnos matriculados en el SIAGIE, y especificar a los estudiantes con necesidades educativas especiales – NNEE, docentes con problemas de salud con los informes médicos de ESSALUD, y el aforo del salón según el informe técnico de Infraestructura de la UGEL.AS., teniendo en cuenta que el MINEDU -UPP realizara el corte para la evaluación del proceso de racionalización al 15 de agosto del presente año, por lo que a esa fecha deben tener su documentación en los sistemas respectivos.


Sin otro particular, sirva la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



MASQ/D.UGEL.S
JAZAJAGI
LMEQ/RAC.
FPC/Tec. Rac.




Mg. Luis Alberto Mansilla Calsina
Director Ejecutivo del Programa Sectorial III
UGEL AREQUIPA SUR